



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril siete (7) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/16

No se accede a la petición formulada por la señora COTTY MORALES CAAMAÑO el 1 de los corrientes mes y año, por cuanto la Acción Popular a la que hace referencia la petición fue rechazada por auto del 25 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33ef9ba022ad6aae0208cd52ae9299feda86392bacacee3fba586933e49c9d2f

Documento generado en 07/04/2022 02:08:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>